

**ORD.: N° 4013/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004178**

**MAT.:** Comunica imposibilidad en la entrega total de la información dentro del plazo legal por emergencia sanitaria COVID-19.

**RECOLETA,** 23 de septiembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FRANCISCO SÁEZ** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimado/a, en virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con la gestión de desarrollo económico municipal, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones.*

*1- ¿La Municipalidad con qué tipo de institucionalidad cuenta (Programa, oficina, departamento o Dirección) para la promoción del desarrollo económico en la comuna? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente de la instancia. Por ejemplo: La Municipalidad cuenta con una Dirección de Desarrollo Económico, la Municipalidad cuenta con Oficina)*

*2- ¿La instancia municipal dedicada la gestión de desarrollo económico cuenta con un instrumento de planificación particular en su quehacer anual? (Adjuntar documento y especificar si es plan, estrategia, lineamientos, etc.../ Ejemplo: La Dirección de Desarrollo Económico cuenta con un plan anual de promoción comunitaria en el desarrollo económico en la municipalidad)*

*3- ¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto)*

*4- ¿actualmente, ¿cuántas personas trabajan en la instancia municipal de manera exclusiva para la ejecución del programa anual? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la Dirección de Desarrollo Económico cuenta con 5 trabajadores de manera exclusiva)*

*5- ¿La instancia municipal dedicada a la promoción del desarrollo económico comunal cuenta con alianzas estratégicas con actores privados en la comuna? (Adjunta convenios o Nombrar alianzas, ejemplo: La instancia municipal se vincula con 3 grandes empresas mineras que promocionan el desarrollo económico local)*

*6- ¿La municipalidad cuenta con algún convenio de promoción del desarrollo económico en el territorio en conjunto con el Estado Central? (Adjuntar convenio o nombrar si/no especificando el Ministerio y Programa, por ejemplo: La Municipalidad se vincula con SERNATUR través de la creación de un PLADATUR comunal)*

*7- ¿Cuál es el género de la persona encarga de la instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la dirección es funcionaria mujer)*

*8- ¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: la encarga de la dirección cuenta con estudios universitarios completo)"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, la información asociada debe ser recabada desde diferentes bases de datos electrónicas a las que no se

pueden acceder remotamente, y requiere la asistencia de personal a las oficinas para reunir lo requerido, y posteriormente ser enviada al Director de la DAF para su validación.

Dicha acción se ve impedida debido a la emergencia sanitaria que en especial ha afectado a la comuna de Recoleta; y las medidas adoptadas por la autoridad, como la cuarentena y otras acciones preventivas. Por lo anterior, los funcionarios municipales, se encuentran realizando **Teletrabajo**, y acceder a la información en estas circunstancias resulta imposible. Por esta razón, no es posible remitir lo solicitado. Actualmente, se encuentran retomando funciones en un sistema de turnos, por lo que se están reuniendo los antecedentes requeridos, los que serán remitidos en un par de semanas. Además, existen otras solicitudes anteriores a esta, que también deben ser respondidas, por lo que se está respondiendo en orden de prelación.

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación del país se estabilice, responderemos su solicitud en detalle**, estamos trabajando en que sea dentro de los próximos días. En caso de duda o consulta, contactar al mail [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl) o [ltoledo@recoleta.cl](mailto:ltoledo@recoleta.cl) Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de esos documentos.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA LEPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg